DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 960/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" (ID 344.941)

Asunción, 19 de noviembre de 2018.

VISTO:

El memorando DAF/UOC/DPC Nº 228/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que por el memorando DAF/UOC/DPC Nº 228/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se eleva a consideración de la Dirección General, la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación.-

Que por la Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Que por la Resolución INTN Nº 745 /2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 20/2018, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios y se aprueban las Bases y Condiciones".

Que por el Dictamen de Evaluación Nº 47/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN, el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 32/2018, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponden a: 1)- LAKMI S.A 2)-MAES S.R.L 3)-UNIFORME PY 4)-.SALOTEX S.R.L 5)-DISTRIBUIDORA GLADIS 6)-GUAINDUPAR S.A 7)-EMPORIO FERRETERIA S.R.L 8)-PUBLITEX S.R.L 9)-IF COMERCIAL E INDUSTRIAL 10)-CASA LOBO S.A.C.I 11)- SAMPA S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma **1)- IF COMERCIAL E INDISTRIAL 2)-LAKMI S.A 3)-GUAINDUPAR S.A 4)-PUBLITEX S.R.L 5)-UNIFORMES PARAGUAY 6)-SALOTEX S.R.L** considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución No...960/2018. Hoja 2

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Que el proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 32/2018 **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- ✓ **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**, para los ítems 4 y 13 por un monto total de Gs 3.566.200 (Guaraníes tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos).
- ✓ **LAKMI S.A:** para los ítems 8 por un monto total de Gs 2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil.).
- ✓ **GUAINDUPAR S.A:** para los ítems1, 2, 3, 9,11 y14 por un monto total de Gs 14.904.000 (Guaraníes catorce millones novecientos cuatro mil).
- ✓ **PUBLITEX S.R.L:** Para el ítem 7 por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).
- ✓ **UNIFORMES PY:** para los ítems 5,12 y 15 por un monto total de Gs 4.305.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cinco mil).
- ✓ **SALOTEX S.R.L:** para los ítems 6,10 y 16 por un monto total de Gs 7.091.991(Guaraníes siete millones noventa y un mil novecientos noventa y uno).

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof.Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN